Aduana
Paraguay

CONTRATO N° 12 /2014

SERVICIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CURRICULAR, DE CONOCIMIENTOS Y PROVISIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JOBS S.R.L., domiciliada en la calle Sucre N° 1617 de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. ELIGIO CESAR KRISKOVICH CABAÑAS, con Cédula de Identidad N° 635.663, en su carácter de Director de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el SERVICIO DE EVALUACION TECNICA CURRICULAR DE CONOCIMIENTOS Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para el SERVICIO DE EVALUACION TECNICA CURRICULAR DE CONOCIMIENTOS Y PROVISIÓN DE INFORME PSICOLABORAL, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*220.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.855. Con Certificado Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 77/2014.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 04/14, convocado por la DNA, según resolución N° 165/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 294.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1.

Nro.	Cód. Cat.	Descripción del Servicio	Unid. De Med.	Cant.	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	80111701-002	"SERVICIO DE EVALUACION TECNICA CURRICULAR, DE CONOCIMIENTOS Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL"	Unidad	1	Evento	**440.000**
2	80111701-002	"SERVICIO DE EVALUACION TECNICA, CURRICULAR, DE CONOCIMIENTOS Y PROVISION DE INFORME PSICOLABORAL PARA CONCURSOS INTERNOS DE CARGOS SUPERIORES"	Unidad	1	Evento	**500.000**
					**Precio total:	**940.000**

5.2. El monto previsto en el presente contrato asciende al monto mínimo de **GUARANÍES CIEN MILLONES DIEZ MIL (G. 110.000.000),** y hasta el monto máximo de **GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES VEINTE MIL (G. 220.000.000),** IVA Incluido, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados.

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En ese sentido, La Contratante declara conocer y aceptar que el esquema de la facturación se realizará por la cantidad total de postulantes que hayan pasado el control documental, y por cada uno de estos postulantes se aplicará el precio unitario establecido en la cláusula 5.1. precedente, hasta el monto máximo del presente contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014, a ser contados desde su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las estaciones de servicios habilitadas por el Proveedor para el efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Recursos Humanos. La Dirección de Recursos Humanos del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 1 días mes julio del año 2014.

CONTRATANTE

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ELIGIO KRISKOVICH C.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas